Garcia Calvo, y Fran.co Jacob y Fran.co Lonque = y de Alonso Hern.z y Simon Hespa, y de Pedro Garcia Garro Regidores la Estaban lo Leyo

Se da vista al Sor. Procurador Gral.

En este Ayuntam.to Joseph Alvarez Portero de Sala Certifica ha bervistado a todos los Cav.os Regidores que han pedido la vista

Entro el S.r D.n Alonso Raso Boromo Regidor

Haviendose Buelto a Ver en este Ayuntam.to Mediante la Citacion hecha la Copia de Despacho y Cedula que se leyo en el Cabildo antes del S.r Corregidor de Murcia Señalando a esta Ciudad para el Regimiento de Milicias de Leuley ro Sinquenta y quatro Soldados, y documentos Mandados traer se este ayuntam.to: Esta Ciud. Dispuesta a atender a que en Virtud de Reales Ordenes expedidas en los Dias Veinte y Nueve de Abril y Catorze de Julio del año pasado de mill Setecientos Treinta y quatro, por el Ex.mo S.r D. Joseph Patiño Lio. que fue del Despacho Universal en Vista de los Motivos y Causas que esta Ciudad Representò, se le Exceptuasen dellos dhos Sinquenta y quatro Soldados que en dho año que se Estableciò dho Regimiento de Milicias se le Repartieron, como de los Onze mill Ochocientos y ochenta Reales que para su Beneficio se le Señalaron, y concurriendo de Presente las mismas Causas, y aun Mayores para ser Exonerada de Dhos Zorro = Acuerda que con Copia de este